



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **029** DE

(**18 ENE 2019**)

Por la cual se aplaza el disfrute de unas vacaciones a un servidor Público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece que el competente para conceder las vacaciones podrá aplazarlas por necesidades del servicio.

Que mediante Resolución número 546 de diciembre de 2018, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones, comprendidas entre el 19 de diciembre de 2018 y el 11 de enero de 2019 inclusive, al (a) servidor(a) público(a) **PEDRO AYALA MOJICA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 19.480.842, quien ejerce el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 15, de la Planta Global de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Que mediante formato GTH-FO -26, Luis Jesús Carvajal, Vicerrector Administrativo y Financiero de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, solicitó aplazar el disfrute de las vacaciones del(a) servidor(a) **PEDRO AYALA MOJICA**, por necesidades del servicio.

Que, en consecuencia, es procedente aplazar el disfrute de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Aplazamiento de vacaciones. Aplazar el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución 546 de diciembre de 2018, al (a) servidor (a) **PEDRO AYALA MOJICA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 19.480.842, quien ejerce el empleo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 15 de la planta global de Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

18 ENE 2019

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Proyectó y Elaboró: Carol Solórzano Contratista
Aprobó: Edgar Mauricio Lopez Lizarazo Secretario General